

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PERMANENCIA O DE CUARTA MATRÍCULA

(Artículo 51 o 38, incisos a), b) y c) del Reglamento de la Facultad de Derecho)

Las fechas de presentación de estas solicitudes, para el semestre 2023-2 vencieron el 21 de abril de 2023, según lo publicado por la Facultad en la página web.

Este trámite se presenta vía electrónica, en las fechas que establece la Facultad, adjuntando la solicitud de Permanencia y/o Cuarta matrícula que descarga del Campus virtual, boleta del pago realizado de manera virtual a través de la plataforma e-Pagos del Campus Virtual (Solicitudes y servicios – Trámites académicos) y los documentos que el solicitante considere pertinentes, que sustenten su pedido (todos los documentos deben enviarse juntos en un solo correo, a la cuenta jeayon@pucp.edu.pe). Si no los presenta juntos, no se iniciará el trámite.

Para la matrícula del semestre 2024-1, deberá esperar la publicación que realice la Facultad, próximamente.